

9125

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 30 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» números 48), a continuación se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 30 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, el cual deberá efectuar su presentación en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle de Arturo Soria, 270, Madrid, a las nueve horas del día 1 de junio de 1976:

1. Don Antonio Aguilar Pérez.
2. Don José Antonio Barreno Sánchez.
3. Don Juan Fulgencio Bernabé Meroño.
4. Don Joaquín Campillo Villa.
5. Don Juan Francisco Caridad García.
6. Don Manuel Carril Caballero.
7. Don Agustín Cerón Cobarro.
8. Don Miguel Angel Cordero Ceballos.
9. Don Francisco Díaz López.
10. Don José Antonio Domínguez Seguí.
11. Don Francisco García Sánchez.
12. Don Juan M. García Vázquez.
13. Don Juan A. Gil Romero.
14. Don Francisco Hernández Cánovas.
15. Don Cayetano Herrera Ruiz-Mateo.
16. Don José Lavilla Lobato.
17. Don Clemente Andrés López Barreto.
18. Don Manuel López Sánchez.
19. Don Juan Madrid Díaz.
20. Don Pedro Mateo-Sidón Sánchez.
21. Don Tomás Minguez Martín.
22. Don José Lorenzo Motrico Alvarez.
23. Don Angel Palma Romero.
24. Don Anselmo Marino Paredes Piñón.
25. Don Juan Ramirez Sánchez.
26. Don José María Rodríguez Pérez.
27. Don Francisco Javier Rodríguez Rubio.
28. Don Juan Manuel Ruiz Ros.
29. Don Diego Manuel Serrano Fernández.
30. Don Santiago Valseca Montaña.
31. Don Ramón Valverde Espejo.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE HACIENDA

9126

RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas de Agente, vacantes en dicho Servicio.

Vacantes 24 plazas de Agentes en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial de Hacienda» de 8 de febrero) y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6 2.º d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 24 plazas de Agentes, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, se dará a conocer el número definitivo de plazas que comprenderá esta convocatoria.

La localización de las plazas es la siguiente: Barcelona, dos; Bilbao, una; Cáceres, una; Cádiz, dos; Cartagena, dos; Castellón, dos; Granada, una; Gerona, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, dos; Pamplona, dos; San Sebastián, dos; Tarragona, dos; Valencia, una, y Vigo, una.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda

de 11 de enero de 1963 («Boletín Oficial de Hacienda» de 8 de febrero).

b) De orden retributivo.—Les corresponden las retribuciones aprobadas por el acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, dictado para aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que reguló el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Oposición.
- b) Periodo de prácticas.

1.3. La fase de oposición comprenderá los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Educación Física, debiendo el aspirante superar las siguientes pruebas: Trepas por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de tres metros por encima de su talla; salto de altura de 1,10 metros, con carrera; salto de longitud de 3,50 metros, con carrera, y carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de quince segundos.

El orden de estas pruebas será determinado por el Tribunal.

Segundo.—a) Resolución de un caso práctico de Contabilidad con redacción de los asientos que proceda formular en los libros contables.

El tiempo máximo que se podrá invertir en la práctica de esta prueba será de una hora y media.

b) Exposición mecanografiada de un tema de Contabilidad, sacado al azar, de los que figuran en el programa que se publica juntamente con esta convocatoria. En esta prueba se valorará tanto el desarrollo que se haga del tema como su realización mecanográfica.

El tiempo máximo que se podrá invertir en la práctica de esta prueba será de una hora y media.

El opositor deberá presentarse provisto de máquina de escribir no eléctrica.

Para la elección del tema a desarrollar el Tribunal dispondrá un bombo conteniendo nueve bolas numeradas. El primer opositor sacará, a la suerte, a presencia del Tribunal, una bola, cuyo número indicará el del tema a desarrollar en el ejercicio.

Tercero.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema sacado a la suerte de cada una de las materias siguientes: Hacienda Pública y Sistema Tributario Español, Ordenanzas y Legislación Aduanera y Ley de Contrabando, de los que figuran en el programa.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá tres bombos rotulados con el nombre de dichas disciplinas, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. El primer opositor sacará en igual forma que se indica para el ejercicio anterior una bola de cada bombo, cuyo número indicará el del tema a desarrollar en cada materia.

Cuarto.—Exposición oral de dos temas sacados al azar de los que figuran en el programa de Derecho político y administrativo. La elección de los temas a desarrollar se verificará por cada uno de los opositores en igual forma que en anteriores ejercicios.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta prueba será de quince minutos.

1.4. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de seis meses. Se realizará en la Inspección General o en una Jefatura Provincial o de Departamento del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se consideran equivalente al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.